DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 411/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 12/14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014

" ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO"

26 de Mayo de 2014

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº: 12/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 03/2014

"ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 411/2014, de fecha 11/03/2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Lic. Jorge Pérez Salinas** - **Jefe Dpto. Licitaciones U.O.C.**
- **Sr. Abelardo Estigarribia** - **Gerente Administrativo/ SAVSEC**
- **Sr. Juan Carlos Ibarrola** - **Jefe Dpto. de Electrónica.**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16/05/2014 a las 08:30 hs. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
OMNI S.A.	Gs. 449.000.000	Gs. 19.500.000	90 Días
PREVEN-TEC S.A.	Gs. 710.000.000	Gs. 24.000.000	90 Días

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

La Representante de la Empresa **PREVENTEC S.A.** menciona que los Certificados de los técnicos ofrecidos por la Empresa **OMNI S.A.** no tienen habilitación de TOE vigente tal como lo exige el numeral 58 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 739/2014, de fecha 19/05/14, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.		PREVEN-TEC S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- **(Sustancial)**	✓		✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta **(Sustancial)**	✓		✓	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓		✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	✓		✓	

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Juan Carlos Ibarrola
Jefe Dpto. Electrónica
A.I.S.P. - DINAC

Gerente Administrativo SAVSEC
DINAC

que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedadesanónimas.*				
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013	✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Certificado TOE, emitido por la Comisión Nacional de Energía Atómica.	✓		✓	

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2011, 2012 y 2013 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.		PREVENTEC S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**1,99**		**2,10**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**0,61**		**0,44**	

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Juan Carlos Ibarrola
Jefe Dpto. Electrónica
A.I.S.P. - DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	0,17		0,36	

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.		PREVEN-TEC S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Experiencia de provisión de bienes similares.	✓		✓	

5- INFORME TECNICO:

Analizado el contenido por el Sr. Abelardo Estigarribia Gerente Administrativo/ SAVSEC y el Sr. Juan Carlos Ibarrola Jefe Dpto. de Electrónica de las ofertas presentadas por la empresas "**OMNI S.A." y "PREVEN-TEC S.A.**", mencionan que lo ofertado, cumplen plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Según lo mencionado por la Representante de la Empresa **PREVENTEC S.A.** menciona que los Certificados de los técnicos ofrecidos por la Empresa **OMNI S.A.** no tienen habilitación de TOE vigente tal como lo exige el numeral 58 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CEO Nº 02, se solicito a la **COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA),** aclaración sobre los Certificados de habilitación como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto **(TOE),** emitidas por esa Comisión, si cuentan con alguna vigencia o vencimiento.

Por Nota CNEA Nº 038/2014, dan respuesta a la NOTA CEO Nº 02, donde mencionan que es un requisito para la expedición de Licencia de Operación, la realización del curso de Protección Radiológica para ser habilitados como TOES y la actualización cada 2 años establecido en el anexo de la autorización de Licencia de Operación de la Instalación, no así en la Autorización de Importación y Comercialización de equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes.

Cabe mencionar que la DINAC designara a funcionarios quienes serán los encargados de la Operación de los Equipos solicitados en la presente Licitación, además la DINAC cuenta con un convenio con el CNEA a fin de capacitar a los funcionarios que trabajan con equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes.

Por Nota CEO Nº 01 , se solicito a la empresa **"OMNI S.A."**, aclaración sobre la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma de los precios totales del Ítems 1 el cual debe ser la suma total de la oferta de **Gs. 589.000.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Nueve Millones)**, si presta su consentimiento a las correcciones realizadas por el comité de Evaluación y la misma ha confirmado dichos errores aritméticos y manifiesta su conformidad.

Por todo lo anteriormente expuesto la empresa, **"OMNI S.A."**, cumple con las condiciones legales, económicas, técnicas requeridas y presenta la oferta más baja, se recomienda la adjudicación de la citada empresa.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº **411/2014**, de fecha 11/03/2014, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014 "ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO"**, a la empresa **OMNI S.A.**, por un monto total de **GS. 589.000.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Nueve Millones) IVA incluido**, conforme al **Anexo B-02-09 Cuadro** de Precios Adjudicados que forma parte del presente acta.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Juan Carlos Ibarrola
Jefe Dpto. Electrónica
A.I.S.P. - DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

Atentamente.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Abelardo Estigarribia
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Juan Carlos Ibarrola
Miembro Comité de Evaluación